

ORD N° 3218

ANT.: (I) Oficio Ordinario N°1842, de fecha 24 de mayo de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente, (ii) REQ-013-2021.

MAT.: Reitera solicitud de informe en el marco de lo establecido en el artículo 3°, literal i) de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, respecto al proyecto “Extracción de Áridos en Cantera Mariquina Futrono”, del titular Sr. Jenaro Barrientos Ferreiro.

Santiago, 09 de septiembre de 2021

A: KARINA BASTIDAS TOSLASCHI
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

DE: EMANUEL IBARRA SOTO
FISCAL
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar, informo a usted que en el marco de las investigaciones asociadas a una denuncia por posible elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, “SEIA”), en contra del proyecto denominado “Extracción de Áridos en Cantera Mariquina Futrono”, cuya titularidad corresponde al Sr. Jenaro Barrientos Ferreiro, la Superintendencia del Medio Ambiente se encuentra analizando si las obras o actividades desarrolladas en dicho proyecto, cumple con lo dispuesto en la tipología de ingreso establecida en el literal i) del artículo 10 de la Ley N°19.300, desarrollada en el literal i.5.1) del artículo 3°, del Decreto Supremo N°40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente que aprueba el Reglamento del SEIA (en adelante, “Reglamento del SEIA”).

En este contexto, mediante Oficio Ordinario N°1842, de fecha 24 de mayo de 2021, esta Superintendencia ha solicitado su pronunciamiento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3°, literal i) de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, sobre si el proyecto referido debe ingresar o no al SEIA por la configuración de la tipología establecida en el literal i.5.1) del artículo 3°, del Reglamento del SEIA.

El Oficio Ordinario N°1842, fue notificado por correo electrónico a las casillas oficinapartes.sea.losrios@sea.gob.cl y matias.miranda@sea.gob.cl, el día 24 de mayo de 2021.

Debido a que aún no se ha recibido respuesta a las solicitudes de pronunciamiento realizada es que mediante el presente se reitera. Lo anterior es relevante, dado que **se requiere de su pronunciamiento para poder continuar con la substanciación del procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA asociado al proyecto en cuestión.**

Se informa que los antecedentes asociados al procedimiento se encuentran disponibles en el siguiente hipervínculo <https://snifa.sma.gob.cl/RequerimientoIngreso/Ficha/110> bajo el rol REQ-013-2021.

Cualquier duda con el presente requerimiento, puede comunicarse con el abogado Gustavo Arellano, funcionario del Departamento Jurídico de la Fiscalía de la Superintendencia, al correo electrónico gustavo.arellano@sma.gob.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente,

EMANUEL IBARRA SOTO
FISCAL
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

PTB/GAR

Distribución:

- Dirección Regional SEA Araucanía, oficinapartes.sea.losrios@sea.gob.cl y matias.mirando@sea.gob.cl

C.C.:

- Fiscal, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Departamento Jurídico, Fiscalía, Superintendencia del Medio Ambiente.
- División de Fiscalización y Conformidad Ambiental, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina de Partes, Superintendencia del Medio Ambiente.

REQ-013-2021
Exp. N°21936/2021



Código: 1631219236374
verificar validez en
<https://www2.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>